



32

**Ministerio de Ganadería
Agricultura y Pesca**

Montevideo, 20 JUN 2016

VISTO: la gestión promovida por el Instituto Nacional de Semillas (INASE);

RESULTANDO:

001/2382/2016

I) que el Artículo 6º de la ley N° 16.811, de fecha 21 de febrero de 1997, establece que el Instituto Nacional Semillas (INASE) será dirigido y administrado por una Junta Directiva de cinco miembros, integrada -entre otros- por dos representantes de los agricultores usuarios de las semillas, los cuales serán designados por el Poder Ejecutivo a propuesta de la Comisión de Usuarios;

II) que el Presidente de INASE, Ing. Agr. Pedro Queheille, comunica que la Comisión de Usuarios solicita se designe a los Ings. Agrs. Alejandro Henry y Carlos Battello, en calidad de titular y suplente respectivamente, para integrar la Junta Directiva en representación de los agricultores usuarios de las semillas;

CONSIDERANDO: pertinente proceder a las designaciones sugeridas;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo preceptuado por el Art. 6º de la ley N° 16.811, de 21 de febrero de 1997,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Designase a los Ings. Agrs. Alejandro Henry y Carlos Battello, en calidad de miembro titular y suplente respectivamente, para integrar la Junta Directiva del Instituto Nacional de Semillas (INASE), en representación de los agricultores usuarios de las semillas.

2º) Dése cuenta al Instituto Nacional de Semillas (INASE), a la Comisión de Usuarios y notifíquese a los Ings. Agrs. Alejandro Henry y Carlos Battello.

3º) Comuníquese, etc.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Periodo 2015 - 2020